

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los **11 de Diciembre del año 2023**, siendo las 15:35 horas, se reunió el comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 126-2023-MDSM/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto, los integrantes del Comité de Selección son:

Es preciso mencionar que, el presidente titular del comité de selección ya no se encuentra laborando en la entidad; por consiguiente, se hizo el llamado al presidente suplente para proseguir con la etapa de evaluación y calificación para la buena pro.

PRESIDENTE TITULAR
SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

1ER MIEMBRO TITULAR
MAYER MIRANDA MAUTINO

2DO MIEMBRO TITULAR
TOSSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

N°	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	RUC	Estado
1	10321149869	HENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	05/12/2023	Válido	05/12/2023	10321149869	000
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	04/12/2023	Válido	04/12/2023	10450069774	000
3	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/12/2023	Válido	05/12/2023	20494986320	000
4	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/11/2023	Válido	29/11/2023	20532076774	000
5	20534004932	ESPARZA S.A.C.	30/11/2023	Válido	30/11/2023	20534004932	000



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
---	--	----------------------------

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	20534004932	CONSORCIO SUPERVISOR ESPARZA	06/12/2023	23:55:49	20534004932	06/12/2023	23:56:05	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1: 1.

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación a fin de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA			POSTORES
			POSTOR 1
			CONSORCIO SUPERVISOR ESPARZA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	• SI
ESTADO DEL POSTOR			NO CALIFICADO

• CONSORCIO SUPERVISOR ESPARZA

OBSERVACION 01

Visto los documentos presentados por el POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR ESPARZA, se puede evidenciar que en el anexo 05 (PROMESA DE CONSORCIO), presentan como integrante del consorcio a los consorciados : WALTER ALFREDO BOTELLO ALVA, con NÚMERO DE RUC N° 10329618221 y; por otro lado a la empresa ESPARZA S.A.C con RUC N° 20534004932; Asimismo, en las obligaciones de cada consorciado, presentan a la empresa ESPARZA S,A,C con nnumero de RUC N° 09907583, existiendo un error, por lo cual no habria similitud, tal cual se muestra en la imagen.

a) Integrantes del consorcio

1. WALTER ALFREDO BOTELLO ALVA, con RUC N° 10329618221.
2. ESPARZA S.A.C, con RUC N° 20534004932.



	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
---	--	----------------------------

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **WALTER ALFREDO BOTELLO ALVA, CON RUC N° 10329618221** [20.00%]
 - ✓ Ejecucion del servicio de consultoría en la supervisión de la obra, objeto de la convocatoria.
 - ✓ Responsable de la documentación que acredita la experiencia del postor en la especialidad.
 - ✓ Responsable de la capacidad técnica y profesional
 - ✓ Administración Logística y Financiera, durante la ejecución del servicio de consultoria de obra.
2. **ESPARZA S.A.C, CON RUC N° 09907583** [80.00%]

OBSERVACION 02

Asimismo, en el numeral B, de la promesa de consorcio, designan como representante común al SR. IVO ESPARZA HIDALGO, tal como se muestra en la imagen; sin embargo, suscribe como REPRESENTANTE LEGAL y no como REPRESENTANTE COMÚN del referido consorcio, existiendo un error al momento de la suscripción de REPRESENTANTE COMÚN, por tratarse de un consorciado, ello en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 005-2019-CD.

b) Designamos a IVO ESPARZA HIDALGO, identificado con D. N. I. N° 09907583, como representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR ESPARZA** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

La oferta económica en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Huaraz, Diciembre del 2023


 IVO ESPARZA HIDALGO
 REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACION 03

El postor presenta el contrato : **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA" INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL A.H LADERAS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA-ANCASH,** donde el contrato de consorcio que desprende de dicho contrato, no cuenta con las obligaciones del servicio de consultoria en el referido contrato de consorcio, lo cual este colegiado por unanimidad decide no calificar dicha experiencia.




	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
---	---------------------------------------	---------------------

OBSERVACION 04

Asimismo, se procedió a la revisión íntegra de los documentos presentados como experiencia del postor, donde presentó comprobantes de pago, que sustentan al contrato primigenio en lo que refiere del monto del contrato S/ 76,604.42 (Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuatro con 42/100 Soles), sin embargo al momento de realizar la sumatoria de los comprobantes de pago no es el monto del contrato primigenio; en tanto en cumplimiento al factor de evaluación este pide dos veces el monto ferencial como experiencia; en consecuencia, el postor no cumple con dicho monto como experiencia, por lo que, el comité de selección por unanimidad no califica dicha experiencia, asimismo al no cumplir con lo requerido en el factor de evaluación, este colegiado por unanimidad no califica al postor.

DEL ACUERDO ADOPTADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, que señala: **“65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)”**.

PRIMERO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Siendo las 16:33 horas del mismo día, se concluye esta etapa del proceso, no habiendo formulado ninguna observación, se firma la presente acta en señal de conformidad.


PRESIDENTE TITULAR
SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA


1ER MIEMBRO TITULAR
MAYER MIRANDA MAUTINO


2DO MIEMBRO TITULAR
TOSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA